Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

con la Imposicion de dho arvitrio y en especial a los Pobres Lavradores, y Jornaleros determinaron unanimemente no se usase de dho arvitrio por hacer como hacian gracia de las cantidades que havian prestado para el pago de dho vestuario, y armam.to del citado año de treinta, y quatro, y las prendas que se desecharon, ē inutilizaron asta que el Regim.to de este Reyno pasó en el año de Quarenta y dos a la Guerra de Italia se pagaron del Caudal de propios de esta villa y haviendosele pedido en el año pasado de zinq.ta y dos el importe de otro vestuario y Armam.to que se dio a los Soldados Milicianos del Contingente de esta V.a y por el la cantidad de zincomil setec.os veinte y quatro rr.s por no usar como no usava de arvitrio alguno para dhos gastos ni Poder el caudal de Propios de que se hacian suvenir de prompto ā el pago de dha cantidad se vio en la precision de ocurrir ā el Ill.mo S.or Marques del campo del villar super Intendente gral de los Positos del Reyno para que le concediese facultad para sacarla del Posito de esta V.a la que con efecto la concedio por su Carta orn de doce de